



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 944 / 2021.-

ZAPALLAR.

7 4 MAYO 2021

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar. las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

## CONSIDERANDO:

Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2021, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA Matrona Departamento de Salud	01	17.05.2021

Se deja constancia que le queda 0 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
FELIPE ROSAS GUTIERREZ Nutricionista Departamento de Salud	04	17.05.2021 al 20.05.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 1 día pendiente correspondiente a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

TOAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE SALUD,

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / SEC / DESAM / caf.-

Juan Pablo pestuet Gondale:

Orden del Alcalde"